



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O .

NUM: 0523

C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES
C. OFICIAL MAYOR DE MARINA
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO CUMPLE CON LA FUNCION DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION FEDERAL DE SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE: UNA FAJA COSTERA DE 10 KILOMETROS DE ANCHO A LO LARGO DE AMBOS LITORALES MEXICANOS, CINCO KILOMETROS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS, EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES, VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO:- QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA FUNCION, LA ARMADA DE MEXICO REQUIERE DE BUQUES PARA DESARROLLAR OPERACIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO, VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL TRAFICO MARITIMO Y ACTIVIDADES EN CONTRA DEL NARCOTRAFICO; AUXILIAR A LA POBLACION CIVIL EN LOS CASOS Y ZONAS DE DESASTRE O EMERGENCIAS, ASI COMO TRABAJOS DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O .

CONTINUA EN LA HOJA "DOS"...

ARTICULO PRIMERO:- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1, 2, 3, 5, 8 Y 24 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; 7 FRACCIONES VII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA, EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE CON FECHA DIECISEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CAUSE ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO, EL BUQUE "EX-POINT VERDE" ANTERIORMENTE DEL SERVICIO DE GUARDACOSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA COMO BUQUE PATRULLA CON EL NOMBRE DE "PUNTA MORRO" Y NUMERAL "P-45", QUEDANDO ADSCRITO A LA SEPTIMA ZONA NAVAL MILITAR, CON SEDE EN LERMA, CAMPECHE.

ARTICULO SEGUNDO:- QUE CON LA MISMA FECHA, SEA TRIPULADO Y PASE REVISTA DE ENTRADA CON SU PLANILLA ORGANICA Y SEA CONSIDERADO DENTRO DE LAS UNIDADES DE SUPERFICIE DE LA ARMADA DE MEXICO, EN CALIDAD DE BUQUE NO ENCUADRADO, DESTANCANDOSE AL SERVICIO DE LOS MANDOS TERRITORIALES.

ARTICULO TERCERO:- LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIDAD, SE LLEVARA A CABO CON RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1991 Y SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN DEBERAN SER INCLUIDOS A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1992.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

CONTINUA EN LA HOJA NUM. "TRES".....



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O .

NUM: 0523

LUIS CARLOS RUANO ANGULO

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA

A C U E R D O.



SECRETARIA
DE
MARINA

NUM: 0524

38

C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.
C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
P R E S E N T E.

C O N S I D E R A N D O. C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LO F
ARTICULO 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LA ADNI
FEDERAL; 1, 2, 3, 5, 8, 24, 62, 144, 145 FRACCION I Y 144,
146 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO Y FRACCIONES DA DE M
VII Y XII DEL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL LA GLAMEN
SECRETARIA DE MARINA, HA CAUSADO ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO TA EN
DE LA ARMADA DE MEXICO, EL BUQUE PATRULA "CLASE POINT" DE PATR
DE NOMBRE "PUNTA MORRO" CON NUMERAL "P-45" MORRO CON NUMERAL "P-45

SEGUNDO:- QUE PARA SU SFUNIONAMIENTO PESA NECESARIO IONAMIE
DOTARLO CON RECURSOS HUMANOS ADECUADOS.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE: BIEN DICTAR EL SIG

A C U E R D O.

ARTICULO PRIMERO:- AL CAUSAR ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO TA EN
DE LA ARMADA DE MEXICO, SE LE ADESIGNE DOTACION AL BUQUE SIGNE
"CLASE POINT" DE NOMBRE "PUNTA MORRO" DE NUMERAL "P-45", MORRO
CON LA SIGUIENTE PLANILLA ORGANICA: PLANILLA ORGANICA.

CONTINUA A LA HOJA "DOS".

A C U E R D O.

NUM:- 0524


SECRETARIA
DE
MARINA

<u>C U E R P O.</u>	<u>G R A D O.</u>	<u>CANTIDAD.</u>
C.G.	TTE.NAV.	1
	TTE.FRAG.	1
	TTE.CORB.	1
C.G. CUB.	1/ER.MTRE.	1
C.G. MAQS.	2/DO. MTRE.	1
C.G. ART.	3/ER. MTRE.	1
C.G. CUB.	MARINERO.	1
S.I. ELTA.	CABO	1
C.N. ROP.	CABO	1
AIN.OFTA.	CABO	1
AIN.COC.	CABO	1

PARA CONTAR CON UN TOTAL DE ELEMENTOS: 11

ARTICULO SEGUNDO:- LA JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES GIRE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE SATISFACER LA PLANILLA QUE SE ESTABLECE PARA EL "BUQUE PATRULLA PUNTA MORRO P-45".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS QUINCE
DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO.
ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.

